

	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

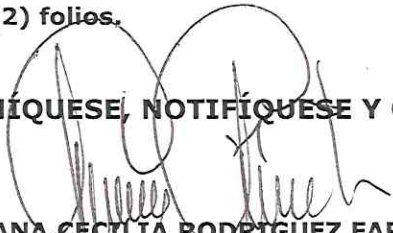
LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. – E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización, el **AVISO** de la comunicación No. **833-4.16.01.15638.26 DEL 21 DE JULIO DE 2026**, como respuesta emitida **CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP No.2026160203666 PQR 128169**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor y/o usuario **EDILMER GALLEGO URIBE**.

Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se publica copia íntegra en dos (2) folios.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

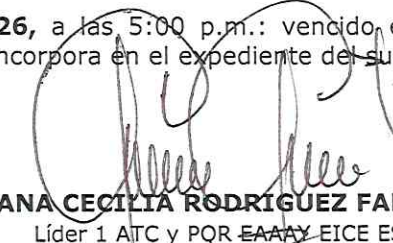

ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización de la EAAAY, hoy **6 DE AGOSTO DE 2026**, siendo las 7:00 a.m.


ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

DESEFIJACIÓN

El día **13 DE AGOSTO de 2026**, a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.


ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFÁN
 Líder 1 ATC y PQR EAAAY EICE ESP.

Elaboro: Ninny Johana Vianchá J./Auxiliar administrativo PQR. 

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT. 844.000.755-4	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-11-14	Tipo de Documento: FORMATO
			Código: 51.29.01.01
			Versión 08

833-4.16.01.15638.26

Yopal, 21 de julio de 2026

Señor (a):

EDILMER GALLEGO URIBE

Cedula de Ciudadanía No: 74.751.183

Dirección del Predio: Calle 17-N-22-13

Dirección de Notificación: Calle 17-N-22-13

Teléfono: 3228860941

Código del Usuario: 1241347

Yopal

REFERENCIA: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP No. 2026160203666 DEL 30 DE JUNIO DE 2026, PQR 128169 DEL 2 DE JULIO DE 2026.

ASUNTO: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRODUCCIÓN FACTURADA.

Respetado(a) Señor(a) EDILMER;

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud, se da respuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994 "Régimen de los servicios públicos Domiciliarios", al contrato de condiciones uniformes y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

De manera respetuosa y de acuerdo con el derecho de petición recibido bajo el radicado interno de la EAAAY EICE ESP PQR No. 128169, nos permitimos responder lo siguiente;

La Oficina de PQR mediante informe de inspección en campo manifiesta que: "El viernes 3 de julio de 2026, siendo las 4:00 pm, se visita el predio, cuentan con un medidor N 1492766 con una lectura de 2438 m3, casa de 2 pisos, el medidor en buen estado visual y registrando consumo normal, un vecino manifiesta que la casa está habitada, se llamó al usuario y no contesto el teléfono".

Revisado el sistema comercial de la empresa, se encontró que, para los periodos anteriores de mayo de 2026, ya se realizó reclamación mediante la PQR 125738, por lo tanto, se procedió a revisar el periodo de junio de 2026, y teniendo en cuenta que estando la PQR en reclamación se facturó el periodo de julio de 2026, se revisaron los dos periodos de la siguiente manera:

- Periodo de junio de 2026, factura No.1081446, medidor con lectura actual de 2438m3 menos lectura anterior de 2437m3, registro consumo de 1 m3 facturado en los servicios de acueducto y alcantarillado.
- Periodo de julio de 2026, factura No.1138307, medidor con lectura actual y anterior de 2438m3, no registro consumo de 0 m3, pero se facturó consumo promedio por estrato de 12m en los servicios de acueducto y alcantarillado, con anomalía (Medidor Frenado).

De acuerdo con lo anterior, y según el resultado arrojado en la visita, se confirma el consumo facturado del periodo de junio de 2026 de 1m3, teniendo en cuenta que se realizó por diferencia de lectura

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. NIT. 804.000.755-4	COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS	
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2025-11-14
	Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.01.01 Versión 08	

833-4.16.01.15638.26

presentado por el medidor, pero accede descuento del consumo promedio por estrato facturado en el periodo de julio de 2026, los 12m3 facturados en los servicios de acueducto y alcantarillado.

Por lo expuesto anteriormente, se reliquida periodo de julio de 2026, sobre el servicio facturado entre las fechas 17/06/2026 al 17/07/2026, con factura No. 1138307, se descuenta el consumo promedio por estrato de 12m3 facturados inicialmente en acueducto por valor de \$28.706, en alcantarillado los mismos 12m3 por valor de \$15.888, menos \$4 pesos de ajuste a la decena, para un total en los dos servicios de \$44.590.

En conclusión, se realizó un descuento del periodo de julio de 2026 por valor de \$44.590, factura inicial de julio de 2026 No. 1138307 por valor de \$263.870, y después de aplicar la reliquidación de los \$44.590 se generó una nueva factura del periodo de julio de 2026 No. 1152791 con un nuevo valor a cancelar de \$219.280, (Se anexa factura).

Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a seguir realizando los pagos oportunamente.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el término de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se informa que podrá realizar solicitudes, reclamaciones, peticiones, en los correos electrónicos aaaay@aaaay.gov.co, pqr@aaaay.gov.co, línea WhatsApp 3153633277 y en las instalaciones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal E.I.C.E – E.S.P. Carrera 19 No. 21-34 de 7:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm. Las notificaciones de las respuestas a las PQR de la Subgerencia de Asuntos Corporativos – Dirección Gestión de Usuarios y Comercialización se realizarán por el correo electrónico notificacionespqr@aaaay.gov.co y en la página web de la Empresa www.aaaay.gov.co.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,


ANA CECILIA RODRIGUEZ FARFAN
 Líder 1 ATC y PQR de la EAAAY EICE ESP.

Proyectó: Nelcy Vargas Rodríguez / Tecnóloga. Apoyo. PQR.

GESTION DOCUMENTAL:

Original: Destinatario

Copia 1: Archivo Serie Documental

Anexo: Factura un (1) folio

LÍNEAS DE ATENCIÓN: 116-6345001 - EXT: 118-221

DATOS DEL USUARIO

FACTURA DE VENTA No. **1152791** USO 01 RESIDENCIAL
NOMBRE EDILMER GALLEGU URIBE ESTRATO 3
CEDULA O NIT 74751183 MESES MORA 3
DIR. PREDIO C-17-N-22-13
DIR. CORRESPONDENCIA C-17-N-22-13
CODIGO CATASTRAL 850010101000003770014000000000
DIR. PLANEACION C-17-N-22-13

DATOS CONSUMO ACUEDUCTO

LECT. ANTERIOR 2438 LECT. ACTUAL 2438
CONS. PERIODO 0 CONS. PROMEDIO 7
UND. RESIDENCIALES CICLO Unico
UND. NO RESIDENCIALES RUTA 404230236000

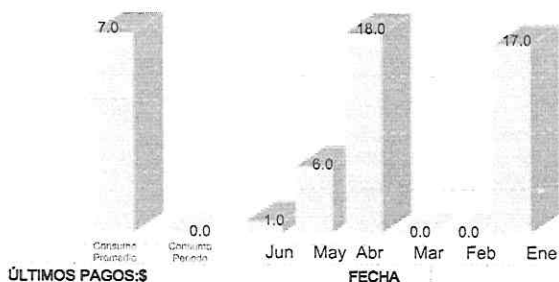
DATOS TÉCNICOS

MARCA MEDIDOR SIN MARCA FECHA EMISION 21/07/2026
No MEDIDOR SMA-1492766 ANOMALIA LECTURA Medidor Frenado
TIPO Volumetrico
TIPO DE LECTURA DIAMETRO
CONSUMO DE 17/06/2026 - 17/07/2026

DATOS DE ASEO

FRECUENCIA BARRIDO FRECUENCIA RECOLECCION
FACT. AFORO NO CANT. DE UND. RESIDENCIALES 1
ESTRATO CANT. DE UND. NO RESIDENCIALES 0
MES Jun May Abr Mar Feb Ene
VALOR 39517.97 39262.45000038798 760000 38423.090000 38294.7 33702.590000
TRNA 0.073252 0.073252 0.073252 0.073252 0.073252 0.067529

CONSUMO HISTÓRICO



ASEO EAAAY

CFT :COSTO FIJO TOTAL	21943.67	TRATAMIENTO DISPOSICION FINAL	3755.15
CVNA :COSTO VARIABLE NO APROVE	214187.8799999999	Recoleccion Y Transporte	11159.46
		VIAT FACT	1081.79
TRBL :TON. REC.BARRIDO Y LIMPIEZA	0.00295	COMERCIALIZACION	3202.94
TRLU :TON. REC. LIMPIEZA URBANA	0.001029	BARRIDO Y LIMPIEZA	14620.66
TRRA :TON. REC. RENCH DE APROV	0.0	LIMPIEZA URBANA	4120.07
VBA :VALOR BASE DE APROVE TON	190379.94	TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS	545.54
TRA :TON. EFEC APROVECH	0.003016	VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO	574.19
FCS :FACTOR DE SUBSIDIO	0.0	SUBTOTAL	39059.8
FCS1 :FACTOR DE CONTRIBUCION	0.0	VALOR SUBSIDIO/CONTRIBUCION	0.0
TRNA :TON. REC. NO APROVECHABLE	0.073252		

TOTAL:\$39,059.8

CONSUMO	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CONS.M3	TARIFA.M3	VALOR	CONS.M3	TARIFA.M3	VALOR
0 - 16	0.0	2392	0	0.0	1324	0
16 - 32	0.0	2392	0	0.0	1324	0
Mayor a 32	0.0	2392	0	0.0	1324	0
Cargo Fijo			10250.0			5546.0
SUBTOTAL			10250.0			5546.0
SUBSIDIO/SOBREPREGIO - OTORGADO POR EL MUNICIPIO			0.0			0.0
TOTAL:			10250.0			5546.0

Ajuste

No CUOTA

FALTAN

VLR. CUOTA MES

VLR. CUOTA SALDO

-0.8

TOTAL A PAGAR

SALDO ANTERIOR \$163,610

VALOR RECARGOS \$815

PAGUE ANTES DE 24 de Julio de 2026

FECHA DE SUSPENSION 27/07/2026

SUB TOTAL \$219,280

ACALC+ASEO EAAAY
TOTAL A PAGAR \$219,280

ACALC+ASEO EAAAY+ASEO URBANO+CONVENIOS
DIEGO FERNANDO RAMIREZ NAIZAQUE

TOTAL VALOR OTROS COBROS / RETROACTIVOS

\$-0.8

ESTIMADO CLIENTE, RECICLE; SU BOLSILLO Y LA NATURALEZA SE LO AGRADECERÁN, EVÍTESE SOBRECOSTOS, PAGUE SU FACTURA A TIEMPO

CONVENIOS: Banco de Bogotá - SUPERGIROS - AVALPLAY - PSE -Corresponsales Grupo AVAL

FACTURA DE VENTA

No 1152791

DATOS ACUEDUCTO Y
DATOS ASEO
DATOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DATOS ASEO EAAAY
DATOS CONVENIOS
DATOS ASEO URBANO

Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P.
NIT. 844.000.755-4

VALOR A PAGAR AGUA+ALCANTARILLADO+ASEO VALOR A PAGAR ASEO URBANO VALOR A PAGAR CONVENIOS

\$219,280

CICLO

Unico



CODIGO USUARIO 1241347

PERIODO FACTURACION Julio / 2026

PAGUE ANTES DE 24 de Julio de 2026

SUB TOTAL \$219,280

ACALC+ASEO EAAAY
TOTAL A PAGAR \$219,280

ACALC+ASEO EAAAY+ASEO URBANO+CONVENIOS

FECHA IMPRESION

21/07/2026 08:54:40